



Resolución de Decanato **79 / 2024 - NAT -UNSa**
Reconocer y autorizar liquidación del pago del Suplemento por mayor
responsabilidad a Sra. A. V. Mercado
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
16/04/2024

EXPEDIENTE N° 10.140/2024

VISTO:

La Res. R-DNAT-2024-0173 de fecha 06 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. AIDA VENTURA MERCADO – DNI N° 25.069.805 – por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 2 – Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, a partir del 08 de febrero de 2024.

Que la mencionada autorización se realizó teniendo en cuenta la Res. C.S. N° 532/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, por la cual se homologa el acta Acuerdo de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, la cual avala la modificación.

Que con fecha 22 de marzo de 2024 el Consejo Superior aprueba la modificación de Planta de Personal Docente de esta Facultad (Res. CS N° 063/2024).

Que la Sra. Aida Ventura Mercado viene desempeñando las funciones de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, con compromiso y dedicación.

Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre la aprobación del acta acuerdo y la aprobación de la modificación planta por parte del Consejo Superior, corresponde autorizar, reconocer y liquidar el Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. Mercado con efecto retroactivo a partir del 8 de febrero de 2024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. AIDA VENTURA MERCADO – DNI N° 25.069.805 – por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 2 – Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, con efecto retroactivo a partir del 08 de febrero de 2024 y hasta la cobertura del cargo a través de concurso, siempre que éste no exceda de un año o hasta nueva disposición, con cargo a lo fijado por el Decreto 366/06 – Art. 72 y lo reglamentado en esta Universidad por resolución CS N° 375/08 y su modificatoria resolución CS N° 456/08, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar la diferencia que surge entre la categoría 4 y la categoría 2 que cumple la Sra. Mercado a partir del día 08 de febrero de 2024.



Resolución de Decanato **79 / 2024 - NAT -UNSa**
Reconocer y autorizar liquidación del pago del Suplemento por mayor
responsabilidad a Sra. A. V. Mercado
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
16/04/2024

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto generado por la presente Resolución a la partida del Inciso 1 de Gastos de Personal provenientes del cargo Categoría 02, vacante de esta Facultad, cargo creado mediante Res. CS N° 532/2023 y Res. CS N° 063/2024.

ARTICULO 4°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copias a la Sra. Mercado, Dirección General de Personal, Obra Social, Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica y siga a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos.


M. Sc. ANA LULIANA ZELARAYÁN
Secretaria de Vinculación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales